Junio (11) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto de sustanciación Nº. 265
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco W.S.A
Demandado:	Alexander Naranjo
Radicado:	76-834-40-03-004-2019-00251-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, en el que solicitan información sobre títulos judiciales descontados a la fecha, así mismo, se requiera a las entidades financieras o pagador en caso de que no se haya recibido respuesta a la orden de embargo emitida por el juzgado, y al considerarse improcedente lo peticionado, no se accederá a ello, en razón a que de la revisión del expediente se pudo constatar que la parte interesada nunca realizó el retiro de los oficios dirigidos a las diferentes entidades para el acatamiento de la medida.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: **NO ACCEDER** a la petición allegada el 27 de abril de la calenda, por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÀ
N O T I F I C A C I Ó N

Estado No.072
El anterior auto se notifica Hoy 15 de junio de 2021 a las7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

*